

CONTRATO No.	164 de 2013
CLASE	OBRA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MASTER Y CIA LTDA
VALOR INICIAL	(\$235.064.688,00)
OBJETO DEL DOCUMENTO:	ADICIÓN No. 2

Entre **ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.646.476, en su calidad de Gerente General obrando en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN** – el que se identifica con el NIT. 900.258.772-0 como Empresa Industrial y Comercial del Departamento, quien fue nombrada mediante Resolución No. 0007 del 03 de enero de 2013, debidamente posesionada mediante Acta N° 0018 del 8 de enero de 2013 y facultada mediante Decreto Ordenanza 00275 de 2008 que en adelante se denominará **FONDECUN**, y, por otra parte, **RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.303.247, quien obra en representación de **CONSTRUCCIONES MASTER & CIA LTDA** con Nit. 830004448-5 quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni él ni quien representa se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato No. 164 de 2013 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **FONDECUN y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA- ICANH-** suscribieron el convenio interadministrativo No 05 DE 2012, cuyo objeto se estableció en los siguientes términos: FONDECUN, se compromete con el ICANH a ejecutar la gerencia del objeto del convenio el cual es "GESTIONAR POR PARTE DE FONDECUN LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS CASAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LAS SEDES DE BOGOTA Y DEL DIAGNOSTICO Y LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO DE LAS CASAS UBICADAS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIERRADENTRO".
2. En cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato antes mencionado, **FONDECUN y CONSTRUCCIONES MASTER & CIA LTDA**, celebraron el 24 de Junio de 2013 el contrato de Obra No 164 de 2013 cuyo objeto es "**ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS CASAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LAS SEDES DE BOGOTA (...)**".
3. Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato No 164 de 2013 el valor del

contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 235.064.688,00)

4. Que de acuerdo con la clausula quinta del contrato No. 164 de 2013 el plazo de ejecución del mismo está contemplado en DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Que el 05 de Julio de 2013 inició la ejecución del contrato de acuerdo al acta suscrita para tal fin.

6. Que el 05 de Septiembre de 2013 se prorrogó la ejecución del contrato por 30 días.

7. Que 03 de Octubre de 2013 se prorrogó nuevamente la ejecución del contrato por 10 días y por ende a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente.

8. Que mediante Acta del Comité Operativo No 07 del contrato interadministrativo No 5-2012 ICANH, los delegados del comité determinan: (...) *"Se informa al Comité que para proceder con la modificación del contrato No 164/13, se requiere inicialmente proceder con la modificación del Convenio Interadministrativo No 005 de 2012, adicionarlo por valor de (\$3.487.430.00). Se acuerda adicionar el contrato No 164/13 cuyo objeto es: LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS CASAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LAS SEDES DE BOGOTÁ, por valor de (\$3.487.430.)" (Sic).*

9. Que el Gerente del Convenio con el visto bueno del Subgerente Técnico, mediante el formato de solicitud de novedades de contratos de 10 de Octubre de 2013 solicitan realizar los trámites correspondientes para la adición del contrato 164 de 2013 manifestando lo siguiente: (...) **JUSTIFICACIÓN:** *Que de acuerdo al Acta de comité operativo, Numero 07 del contrato interadministrativo No. 5 – 2012 ICANH., los delegados del comité determinan procedente adicionar los rendimientos financieros a fecha de corte del 30 de septiembre de 2013, con la finalidad de incluir la dotación de accesorios para los baños y de esta forma dar cumplimiento a las normas correspondientes. Para ejecutar estas actividades se requiere adicionar el contrato de obra No.164/13 por el valor de (\$3.487.430.00). SOLICITUD:* Adicionar el contrato N° 164 de 2013, suscrito con CONSTRUCCIONES MASTER Y CIA LTDA. Cuyo objeto es la "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, Y DOTACIÓN DE LAS CASAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LAS SEDES DE BOGOTA.". Por un valor de (\$3.487.430.00)" (Sic)

10. Que la presente adición se encuentra respaldada mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No 753 del 10 de Octubre de 2013 expedido por el Responsable del Presupuesto de FONDECUN.

11. Con fundamento a lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA - ADICION: Adicionar el valor del contrato No 164 de 2013 en la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$3.487.430.00)**. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los compromisos asumidos por FONDECUN mediante la presente adición del contrato 164 de 2013 se pagaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 753 del 10 de Octubre de 2013 expedido por el Responsable del Presupuesto de FONDECUN. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor de la presente adición se desembolsará al contratista de conformidad con la cláusula cuarta del contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que la presente adición cubre todos los gastos y costos en que debe incurrir para ejecutarla. **CLAUSULA SEGUNDA -GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara la ejecución del contrato No 164 de 2013, de acuerdo con el contenido del presente documento. **CLAUSULA TERCERA -VIGENCIA Y ESTIPULACIONES:** Las demás clausulas del contrato No 164 de 2013, no modificadas y/o aclaradas con el presente documento, continuaran vigentes. **CLAUSULA CUARTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal por parte de FONDECUN

Para constancia se firma a los, **11 OCT. 2013**

Por FONDECUN,

EL CONTRATISTA,


ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA
Gerente General

RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VASQUEZ
Representante Legal

Elaboró: Estefanía Mancera
V.Bo. AJ- Víctor Alfonso Romero Ballesteros